



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.383 / 2015.-

ZAPALLAR, 03 de Agosto de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 379/2015 de fecha 03 de Agosto de 2015, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
2. Decreto de Alcaldía N° 4.356/2015 de fecha 31 de Julio de 2015.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto de Alcaldía N° 4.356/2015 de fecha 3 de Julio de 2015 según como sigue:

Donde Dice:

CUBRASE las Remuneraciones de los profesionales del Depto. de Educación, que se individualizan y por el periodo que se indica, con los dineros provenientes del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Año 2015, Convenio aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 4.143/2015 de fecha 23 de Julio de 2015, según detalle:

N°	NOMBRE	PERÍODO
1	María Elizabeth Andrade Figueroa	Julio 2015 – Febrero 2016
2	Roxana Ivonne Delgado Cepeda	Julio 2015 – Febrero 2016
3	Valeria Fernández Silva	Julio 2015 – Febrero 2016
4	Eva Rudelinda Gil Tapia	Julio 2015 – Febrero 2016
5	Francisca Javiera Pérez Farfán	Julio 2015 – Febrero 2016



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6	Carmen Gloria Ramírez Marimán	Julio 2015 – Febrero 2016
7	Vanessa Olivia Gajardo Gallardo	Julio 2015 – Febrero 2016
8	Sonia Joana Olivares Martínez	Julio 2015 – Febrero 2016
9	Fabián Ignacio Bazaes Riquelme	Julio 2015 – Febrero 2016
10	Helen Paulina Gaete Fuentealba	Julio 2015 – Febrero 2016
11	Francisco Andrés Álvarez Jiménez	Julio 2015 – Febrero 2016

Debe decir:

CUBRASE las Remuneraciones de los profesionales del Depto. de Educación, que se individualizan y por el periodo que se indica, con los dineros provenientes del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Año 2015, Convenio aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 4.143/2015 de fecha 23 de Julio de 2015, según detalle:

N°	NOMBRE	PERÍODO
1	María Elizabeth Andrade Figueroa	Julio 2015 – Febrero 2016
2	Roxana Ivonne Delgado Cepeda	Julio 2015 – Febrero 2016
3	Valeria Fernández Silva	Julio 2015 – Febrero 2016
4	Eva Rudelinda Gil Tapia	Julio 2015 – Febrero 2016
5	Francisca Javiera Pérez Farfán	Julio 2015 – Febrero 2016
6	Carmen Gloria Ramírez Marimán	Julio 2015 – Febrero 2016
7	Vanessa Olivia Gajardo Gallardo	Julio 2015 – Febrero 2016
8	Sonia Joana Olivares Martínez	Julio 2015 – Febrero 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. EDUCACION / DA. 4383.2015

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Interesado.
3. Departamento de Recursos Humanos
4. Oficina de Transparencia.
5. **ARCHIVO:** Secretaría Municipal.

GTL / SEC / pfc.